

3 MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS Y TRABAJOS  
EXTRAORDINARIOS **000709**  
DECRETO EXENTO Nº  
Secc. 1era.  
LA CISTERNA, **20 FEB 2014**

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento Nº 1726, de fecha 27 de Junio del año 2001.-
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto: y

**TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- Los Decreto Alcaldicios Nº 494/204 y Nº 497/2014 y Memorando Nº 06 y 07/2014 que autorizo la ejecución de horas y trabajos extraordinarios, del funcionario municipal que más abajo se individualiza durante los meses de **DICIEMBRE 2013 Y ENERO 2014**.

- 2.- Los Memorando Nº 97 y 96/2014 de Alcaldía y la revisión a la asistencia correspondiente a los meses de **DICIEMBRE 2013 Y ENERO 2014**, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por el funcionario autorizado, por lo que procede el pago de dichas horas.

**DECRETO:**

- 1.- **PAGUESE** al Funcionario Municipal que se indica, las horas y trabajo extraordinarias que se señalan, correspondiente a funciones realizadas durante los meses de **DICIEMBRE 2013 Y ENERO 2014**, con un recargo del 25% y 50%, respectivamente y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos Nº 1 y 2 del presente Decreto.

NOMBRE	HORAS 25%	HORAS 50%
MANUEL TAPIA GALLARDO	66:00	22:00

- 2.- El Departamento de Recursos humanos y el Departamento de Remuneraciones, adoptaran las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente documento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**SOLEDAD CANGA VASQUEZ**  
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



**LUCY CIFUENTES HAZIN**  
JEFE GABINETE (S)  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LCH/SCV/CGC/Gcm